MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°: 3785

TEMUCO, 07 DIC 2018

VISTOS :

1. El contrato celebrado mediante escritura pública de fecha 27 de noviembre del año 2018 entre la Municipalidad de Temuco y Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A., Rut N° 90.299.000-3.

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato: "Servicio Acceso Internet a través de enlaces dedicados en establecimientos periféricos", Línea N° 2, celebrada por escritura pública de fecha 27 de noviembre del año 2018, derivado de la Propuesta Pública N° 201-2018.

2. El precio que la Municipalidad de Temuco pagará por los servicios contratados, será la suma total de doscientos ochenta y nueve Unidades de Fomento, I.V.A incluido por cada una de las líneas adjudicadas, por treinta y seis meses

3. La vigencia del contrato será de 36 meses contados desde la recepción conforme de la habilitación de los servicios.

4. El contrato referido se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/gbb
Distribución:
- Dirección de Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Departamento de Informática
- Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur
- Of. Partes

1646754

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

REPERTORIO Nº 9748**/2018**

SEXTO BIMESTRE AÑO 2018

CONTRATO: "SERVICIO ACCESO INTERNET A TRAVÉS DE ENLACES DEDICADOS EN ESTABLECIMIENTOS PERIFÉRICOS"

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

9536 **-A-**

COMPAÑÍA NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR S.A.

Mcl**********

EN TEMUCO, República de Chile, a veintisiete de Noviembre de dos mil dieciocho. Ante mí, **JORGE ELÍAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público Titular de la Agrupación de las comunas de Temuco, Padre las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su alcalde don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR,** quien declara ser chileno, empleado público, Cédula Nacional de Identidad número

ambos domiciliados en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta, comuna de Temuco y por la otra la sociedad **"COMPAÑÍA NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR S.A."**, en adelante "la prestadora", Rol Único Tributario número noventa millones doscientos noventa y nueve mil guión tres, representada por don **JUAN ERNESTO ORELLANA MORALES,** chileno, empresario, Cédula Nacional de Identidad número

ambos con domicilio en calle Comuna de

Valdivia, Región de los Ríos y de paso en esta, todos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen: **PRIMERA:** Por Decreto Alcaldicio número seiscientos cuarenta y nueve de fecha dieciséis de agosto del año dos mil dieciocho se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y se llamó a Propuesta Pública número doscientos uno guión dos mil dieciocho "Servicio acceso internet a través de enlaces dedicados en establecimientos periféricos". Por Decreto Alcaldicio número setecientos noventa y siete de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil dieciocho la referida Propuesta Pública fue adjudicada a la empresa Telefónica Empresas Chile S.A. Por Decreto Alcaldicio número novecientos veintiocho de fecha ocho de noviembre del año dos mil dieciocho la referida Propuesta Pública fue re-adjudicada a la empresa Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A. Los referidos decretos alcaldicios se entienden formar parte integrante del presente contrato. **SEGUNDA:** En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde don Miguel Ángel Becker Alvear, encarga los servicios de acceso a internet para la Municipalidad de Temuco, al proveedor Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A., los cuales se ejecutarán cumpliendo estrictamente las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública número doscientos uno guión dos mil dieciocho, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en pleno conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente instrumento. **TERCERA:** El precio que la Municipalidad de Temuco pagará por los servicios contratados, será la suma total de doscientos ochenta y nueve Unidades de Fomento, I.V.A incluido por cada una de las líneas adjudicadas, por treinta y seis meses. **CUARTA:** La vigencia del contrato será de treinta y seis meses, contados desde la recepción conforme de la habilitación de los servicios. **QUINTA:** Para asegurar el fiel y oportuno

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

cumplimiento del contrato, la contratista, hace entrega de doce boletas bancarias para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y sus doce líneas adjudicadas, cada una emitida por el Banco de Chile, tomadas a favor de la Municipalidad de Temuco por un monto de catorce coma cuarenta y cinco Unidades de Fomento, y con fecha de emisión el quince de noviembre del año dos mil dieciocho y fecha de validez hasta el día treinta y uno de marzo del año dos mil veintidós. **SEXTA:** Cualquier incumplimiento de este contrato y a los documentos que de él forman parte, dará derecho a la Municipalidad de Temuco para ponerle término anticipadamente, por la vía administrativa, sin forma de juicio y podrá hacer efectiva las boletas de garantía individualizadas en la cláusula anterior. **SÉPTIMA:** Se deja constancia que el Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha veintitrés de octubre del año dos mil dieciocho autorizó la suscripción del presente contrato. **OCTAVA:** Para los efectos legales derivados de este Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios. **NOVENA:** Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Mónica Riffo Alonso para que efectué las rectificaciones o complemente las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento. **DÉCIMA:** La personería de don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta del Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha seis de diciembre de dos mil dieciséis, aprobada por Decreto Alcaldicio número tres mil novecientos veintinueve de la misma fecha. La personería de don **JUAN ERNESTO ORELLANA MORALES** para actuar en representación de la Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A. consta en Escritura Pública de Poder Especial de fecha dieciocho de enero del año dos mil dieciocho otorgada ante el Notario Público de Valdivia doña Carmen Podlech Michaud con oficio en esa ciudad, calle Independencia número seiscientos cuarenta y ocho. **DÉCIMA PRIMERA:**

Los gastos notariales derivados del presente contrato serán de cargo exclusivo de la prestadora. Escritura anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número nueve mil setecientos cuarenta y ocho.----------Así lo otorgan y en comprobante previa lectura firman. Se da copia. Doy Fe.-

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JUAN ERNESTO ORELLANA MORALES
pp. COMPAÑÍA NACIONAL DE TELEFONOS
TELEFONICA DEL SUR S.A.

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO, 30 NOV. 2018